

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.000905**

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS (S)

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito** el **23 de Febrero de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **GOLDEN TRUCKS TRANSPORTE PESADO S.A..**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.215 de 08 de Marzo de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-051 de 3 de marzo de 2010;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **GOLDEN TRUCKS TRANSPORTE PESADO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 08 de Marzo de 2010

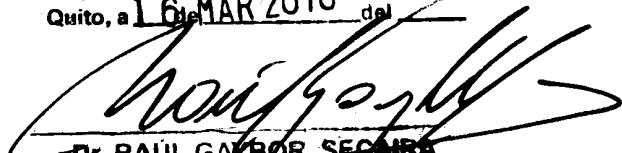

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS (S)

Exp. Reserva 7274400
 Nro. Trámite 1.2010.476
 CSM/

35

Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolucion, bajo el No. 746
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 16 MAR 2010 del



Dr. RAÚL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

